

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 229 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 26 de agosto del 2016.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 -2016, realizada el 23 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 22440-2016, Informe Legal N° 459-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON ATAUD POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. DAIHANA MENA ZORITA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 459-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 15 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con un ataúd, para la sepultura de la Sra. Daiahana Mena Zorita, por el monto de S/750.00 soles; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con un ataúd;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** el apoyo con un ataúd, para la sepultura de la Sra. Daiahana Mena Zorita, por el monto de S/750.00 soles (Setecientos cincuenta con 00/100) soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de desarrollo Social y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE